

CSN/IEV/MO-02/SDP-0005/12



Madrid, 14 de noviembre de 2012

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL  
**SALIDA 9932**  
Fecha: 15-11-2012 12:48

Centro de dosimetría S.L.  
C/ Llull 51-55, 5º 5ª  
08005 Barcelona

Atn. Juan Gultresa

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA AL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA DE CENTRO DE DOSIMETRIA S.L.**

D. Juan Gultresa, en representación del Centro de Dosimetría S.L., ha presentado en el Consejo de Seguridad Nuclear, con fecha 120 de julio de 2012, (Entrada nº 13566) la solicitud de modificación de la autorización como Servicio de Dosimetría Personal Externa.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 14 de noviembre de 2012, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado modificar la autorización del citado Servicio de Dosimetría Personal Externa, siempre y cuando el funcionamiento quede sometido a las especificaciones técnicas que figuran en el anexo y que sustituyen y dejan sin efecto a las incluidas en el condicionado de autorización anterior. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado i) del artículo 2º de la Ley 15/1980.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del mismo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 46 y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo Consejo de Seguridad Nuclear en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de Enero.

Fdo.: Purificación Gutiérrez  
SECRETARIA GENERAL